



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

Río Grande, 22 de abril de 2026.-

VISTO el Expediente N°16995-ms/2026 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición sueros y reactivos para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, mediante N.P. N°64/2026.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°609/2026 obrante en orden Gen N°13 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°36/2026 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°40 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4, BERNARDO LEW E HIJOS S.R.L CUIT N°30-70765329-5, MEDIFAR S.R.L. C.U.I.T. N°30-71800743-3, EQUIPO GEMICO S.A. C.U.I.T. N°33-71492007-9, BERCOR MEDICAL S.A. CUIT N°30-71872984-6 y DINAMED BAHIA S.R.L. C.U.I.T. N°30-71196980-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°24 del expediente de referencia.

Que la oferta presentada por la firma ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0, ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4; cumple con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°38.

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100 (\$16.655.246,70).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso 1), Ley N°1580 modificatorias y complementarias, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, 43/20, 832/21, N°188/23 sus modificatorias y complementarias, N°32/26 y la Resolución de Contaduría General de la Provincia N°38/21. N°43/22 sus modificatorias y complementarias; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a) y N°58/21, Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°1742/15. N°188/23. N°3154/23 sus modificatorias y complementarias, N°565/23 Anexo III, Resolución M.S N°2302/23 Anexo II.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°36/2026, adquisición sueros y reactivos para el servicio de Hemoterapia del Hospital Regional Río Grande, a las firmas detalladas en el anexo I, por la suma total de PESOS DIECISÉIS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 70/100 (\$16.655.246,70); ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 2, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°852/2026.-

HRRG
M.E.

Gomez Yanina
Leg. 30787349/00
Año 2026



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande

ANEXO I

PROVEEDOR	REGLONES	IMPORTE
ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO C.U.I.T N°20-12284563-0	01, 02, 10, 12	\$11.724.687,00
ASERTIVA S.A. C.U.I.T. N°30-71173615-4	03, 04, 05, 06, 07, 08, 09, 11	\$4.930.559,70
	Total	\$16.655.246,70

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°852/2026.-

HRRG
M.E.

Gomez Yanina
Leg. 30187349/00
A/c
DA